Consecutivo:	200
Fecha:	**25/04/2023**

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	Secretaria de Salud

Objeto:	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frio que almacena los Biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI y garantizar el sistema de monitoreo de temperatura a través de Internet actividad del proyecto Promoción de la salud Tarea de Todos.

1	**Descripción de la necesidad:**

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 49 dispone: La atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y que le corresponde a éste organizar, dirigir y reglamentar la prestación de estos servicios. Precepto constitucional que debe ser acatado por las autoridades públicas a las cuales se ha asignado la competencia de la dirección de las acciones en salud. En este orden de Ideas, la Secretaría de Salud asumió la dirección y coordinación del Programa Ampliado de inmunizaciones desde el año 2011 y a partir de este momento responde por el manejo y conservación de los biológicos y demás insumos que el Ministerio de la Protección Social suministra para el buen funcionamiento del programa.

El Municipio de Sogamoso, cuenta con equipos necesarios para el funcionamiento del cuarto frio, cumpliendo con las indicaciones técnicas y los lineamientos del Ministerio de salud para la Red de Frio. En el mencionado Cuarto frio se almacenan todos los biológicos o vacunas que son distribuidos a las Diferentes IPS que ofertan el servicio de vacunación en el Municipio y por tanto es responsabilidad garantizar su adecuado funcionamiento para la preservación y conservación de los Biológicos.

En cumplimiento de los lineamientos para la conservación de la cadena de frio requerida para garantizar la calidad y preservación de los biológicos, es necesario vigilar y monitorear la temperatura del cuarto frio de manera permanente, proceso que se lleva a cabo dos veces al día los 7 días de la semana, además se requiere de un sistema de alerta que informe la variaciones de temperatura que pongan en riesgo la integridad del biológico.

Por lo anterior, es necesario garantizar el mantenimiento del cuarto frio y de los equipos que lo componen, realizando las revisiones periódicas programadas y el mantenimiento del sistema de monitoreo de la temperatura que permita la vigilancia de esta, las 24 horas del día a través del internet.

2	**Objeto del contrato:**

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frio que almacena los Biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI y garantizar el sistema de monitoreo de temperatura a través de Internet actividad del proyecto Promoción de la salud Tarea de Todos.

3	UNSPSC:

Código	Descripción
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
24131503	Cuartos fríos
40161500	Filtros
40141600	Válvulas
40141605	Válvulas solenoides
24131513	Refrigerante
12181601	Aceites sintéticos
Incorporar más filas, en caso ser necesario	

4	Obligaciones que debe asumir el contratista:

REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1.	Genéricas
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual

	pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
2.	**Especificas**
2.1	Realizar el Mantenimiento correctivo de cuarto frio de consevación (Cava), ubicado en la E.S.E. Salud Sogamoso; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, cambio de base de la unidad externa, aceite, filtro secador, visor de liquido, presostato, válvula de servicio, válvula solenoide, acumulador de refigerante; remoción de oxido, aplicación de anticorrosivo y esmalte, nivelación de aceite del compresor, procesos pre-carga, carga de refrigerante; ajustes a sistemas mecánicos, hidraulicos, circuitos eléctricos, electronicos y automatizados; ensamble del equipo; calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos.
2.2	Realizar el mantenimiento correctivo cada vez que el cuarto frío lo requiera dentro de las 48 horas siguientes al reporte ya sea escrito o telefónico, de la entidad contratante.

2.3.	Suministrar los repuestos que se requieran para el adecuado funcionamiento del cuarto frio: entre estos se incluye: AceiteAWISO100SAE30-40,AceiteSintetico,Acumuladorderefrigerante,Aislantedetuberia1/2x1.9mtr, Aislantedetuberia3/8x1.9mtr,Basesestructuralunidadexterna,Cableado3x12,Cableado3x14,CilindroR22x13.6kg,Cintaaislante, Cintagris,Cintateflón,ControladorMT512E2HP,Filtro3/8,PresostatoH/L,Separadordeaceite,Soldaduraxbarilla,Tuberiadecobre½,Tuberiadecobre3/8,Válvuladeexpansión,Válvuladeservicio ,VálvulaSolenoidecuerpoybobina,Visordeliquido,según necesidad, los cuales están inversos.
2.4	Suministrar y cambiar las piezas y repuestos de los equipos que hacen parte del cuarto frio y que se encuentran dentro del proceso contractual, si así se requiere dando garantía de un (1) año.El contratista suministrará los repuestos incluidos en el contrato, estos deberán estar bajo los estándares de calidad exigidos por el fabricante.
2.5	Realizar visitas periódicas de mantenimiento preventivo de Cava; ubicados en la E.S.E. Salud Sogamoso; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, ajustes y calibración a sistemas mecánicos, hidraulicos, circuitos eléctricos, electrónicos y automatizados; ensamble del equipo, nivelación de refrigerante, lubricación interna y de partes mecánicas, calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos.Ademas de verificar el correcto estado de funcionamiento de los equipos del cuarto frio y los repuestos necesarios para la reparación, ajuste y calibración mecánica y electrónica de los sistemas de Refrigeración y/o congelación de cada uno de los equipos.
	Visitas para calibración Acreditada por laboratorio ONAC para Termómetro Infrarrojo y Termo higrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT.
2.6	Calificación operacional y de desempeño para cuartos frios de dos unidades condensadoras y dos unidades evaporadoras de acuerdo ala regulación.
2.7	Realizar el mantenimiento preventivo de equipos: Congelador Challenger, Nevera Vertical Electrolux, Refrigerador horizontal Vestfrost; ubicados en la E.S.E. Salud Sogamoso y sucursales; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, ajustes y calibración a sistemas mecanicos, hidraulicos, circuitos eléctricos y electrónicos; ensamble del equipo, nivelación de refrigerante, lubricación interna, calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos. Realizar la evaluación, ajuste y calibración mecánica y electrónica de los sistemas de Refrigeración y/o congelación de cada uno de los equipos. Realizar evaluación del sistema eléctrico
2.8	Instalar el sistema de monitoreo de temperatura a través de internet con un sensor centinela en el cuatro frio.
2.9	Informar al supervisor del contrato cuando se requiera la adquisición de otros repuestos que no se encuentren incluidos en este contrato.

2.10	Entregar reporte escrito de las visitas y acciones de mantenimiento que realicen donde entre otros asuntos, aparezca el registro de los equipos que componen el cuarto de frío.
2.11	Realizar la inducción y capacitación a los profesionales y técnicos responsables de vigilar la temperatura en el manejo del sistema de monitoreo.
2.12	Efectuar un reporte, el cual contiene el diagnostico detallado y completo del cuarto frío.
2.13	Diligenciar y actualizar la Hoja de Vida de cada uno de los equipos que hacen parte del cuarto frío, incluyendo fecha, procedimiento realizado y especificación del repuesto instalado por parte del técnico.
2.14	El Contratista deberá garantizar que el mantenimiento lo haga personal Idóneo, técnicos Biomédicos, Ingenieros Biomédicos o Técnico en Especialista en Refrigeración.
2.15	Todos los materiales, equipos y herramientas necesarios para el servicio de mantenimiento, deberán ser suministrados por el Contratista.
2.16	Las demás que se generen con ocasión del cumplimiento del objeto contractual

5	**Obligaciones que debe asumir el municipio:**

En virtud del desarrollo del contrato, el municipio de Sogamoso como contratante se comprometerá a:

1. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
2. Comprobar que los elementos suministrados sean conforme a lo contratado.
3. Ejercer el control y supervisión de la ejecución del Contrato.
4. Recibir a satisfacción los suministros que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas.
5. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y estipulada con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6	**Plazo del contrato:**

Se pacta por el término ocho (6) meses que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

7	**Tipología del contrato:**

Prestación de serviciosen relación con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

8	**Modalidad de selección**

Contratación de **MINIMA CUANTIA**Teniendo en cuanta que el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio.
se adelantará al tenor de el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y de conformidad con el decreto nacional No. 1082 de 2015 por el objeto a contratar, así como por el

presupuesto oficial se determina que este proceso debe desarrollarse por la modalidad de selección de mínima cuantía de conformidad con el capítulo 2 subsección 5 mínima cuantía artículo 2.2.1.2.1.5.1., del decreto 1082 de 2015.

9 **Precio y estudio del mercado:**

ESTUDIO DEL SECTOR PARA MANTENIMIENTO CAVA SECRETARIA DE SALUD 2023

	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA	METROCAL		GIITSON LTDA		PROMEDIO
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
1	visitas periódicas para verificar el correcto estado de funcionamiento de los equipos del cuarto frio y los repuestos necesarios para la reparación Mantenimiento preventivo de Cava; ubicados en la E.S.E. Salud Sogamoso; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, ajustes y calibración a sistemas mecanicos, hidraulicos, circuitos eléctricos, electrónicos y automatizados; ensamble del equipo, nivelación de refrigerante, lubricación interna y de partes mecánicas, calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos.	6	**$ 556.650,00**	$ 3.445.663,50	$ 850.000,00	$ 5.100.000,00	**$ 263.300,00**	**$ 1.579.800,00**	**$ 3.339.900,00**
2	Servicio de monitoreo de la temperatura con un sensor centinela.	8	**$ 179.627,78**	$ 1.471.151,48	$ 159.255,55	$ 1.274.044,40	$ 200.000,00	**$ 1.600.000,00**	**$ 1.437.022,20**

3	Mantenimiento preventivo de equipos: Congelador Challenger, Nevera Vertical Electrolux, Refrigerador horizontal Vestfrost; ubicados en la E.S.E. Salud Sogamoso y sucursales; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, ajustes y calibración a sistemas mecanicos, hidraulicos, circuitos eléctricos y electrónicos; ensamble del equipo, nivelación de refrigerante, lubricación interna, calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos.	1	**$ 630.000,00**	$ 749.700,00	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	**$ 630.000,00**
4	Mantenimiento correctivo de cuarto frio de consevación (Cava), ubicado en la E.S.E. Salud Sogamoso; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, cambio de base de la unidad externa, aceite, filtro secador, visor de liquido, presostato, válvula de servicio, válvula solenoide, acumulador de refigerante; remoción de oxido, aplicación de anticorrosivo y esmalte, nivelación de aceite del compresor, procesos pre-carga, carga de refrigerante; ajustes a sistemas mecánicos, hidraulicos, circuitos eléctricos, electronicos y automatizados; ensamble del equipo; calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos.	1	**$ 2.664.450,00**	$ 3.170.695,50	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 3.528.900,00	$ 3.528.900,00	**$ 2.664.450,00**
5	Calibración certificada ONAC para termo hidrometro digital y termometro infrarrojo	1	**$ 734.144,12**	$ 873.631,50	$ 470.588,24	$ 470.588,24	$ 997.700,00	$ 997.700,00	**$ 734.144,12**
6	Aceite AW ISO 100 SAE 30-40	1	**$ 242.410,00**	$ 288.467,90	$ 86.220,00	$ 86.220,00	$ 398.600,00	$ 398.600,00	**$ 242.410,00**
7	Aceite Sintetico	1	**$ 346.437,82**	$ 412.261,00	$ 199.075,63	$ 199.075,63	$ 493.800,00	$ 493.800,00	**$ 346.437,82**

8	Acumulador de refrigerante	1	$ 148.000,00	$ 176.120,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 96.000,00	$ 96.000,00	$ 148.000,00
9	Aislante de tuberia 1/2 x 1.9 mtr	1	$ 38.782,00	$ 46.150,58	$ 65.464,00	$ 65.464,00	$ 12.100,00	$ 12.100,00	$ 38.782,00
10	Aislante de tuberia 3/8 x 1.9 mtr	1	$ 38.432,00	$ 45.734,08	$ 65.464,00	$ 65.464,00	$ 11.400,00	$ 11.400,00	$ 38.432,00
11	Bases estructural unidad externa	1	$ 261.740,58	$ 311.471,29	$ 364.981,16	$ 364.981,16	$ 158.500,00	$ 158.500,00	$ 261.740,58
12	Cableado 3x12	1	$ 19.195,38	$ 22.842,50	$ 26.890,76	$ 26.890,76	$ 11.500,00	$ 11.500,00	$ 19.195,38
13	Cableado 3x14	1	$ 17.295,38	$ 20.581,50	$ 26.890,76	$ 26.890,76	$ 7.700,00	$ 7.700,00	$ 17.295,38
14	Cilindro R22 x 13.6 kg	1	$ 746.900,00	$ 888.811,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 643.800,00	$ 643.800,00	$ 746.900,00
15	Cinta aislante	1	$ 27.050,00	$ 32.189,50	$ 51.000,00	$ 51.000,00	$ 3.100,00	$ 3.100,00	$ 27.050,00
16	Cinta gris	1	$ 16.000,00	$ 19.040,00	$ 9.500,00	$ 9.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 16.000,00
17	Cinta teflon	1	$ 9.450,00	$ 11.245,50	$ 15.800,00	$ 15.800,00	$ 3.100,00	$ 3.100,00	$ 9.450,00
18	Controlador MT512E2HP	1	$ 66.063,26	$ 78.615,28	$ 27.126,52	$ 27.126,52	$ 105.000,00	$ 105.000,00	$ 66.063,26
19	Filtro 3/8	1	$ 81.900,00	$ 97.461,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 78.800,00	$ 78.800,00	$ 81.900,00
20	Presostato H / L	1	$ 161.212,76	$ 191.843,18	$ 27.125,52	$ 27.125,52	$ 295.300,00	$ 295.300,00	$ 161.212,76
21	Separador de aceite	1	$ 182.750,00	$ 217.472,50	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 165.500,00	$ 165.500,00	$ 182.750,00
22	Soldadura x barilla	1	$ 8.900,00	$ 10.591,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 2.800,00	$ 2.800,00	$ 8.900,00
23	Tuberia de cobre 1/2	1	$ 23.950,00	$ 28.500,50	$ 29.000,00	$ 29.000,00	$ 18.900,00	$ 18.900,00	$ 23.950,00
24	Tuberia de cobre 3/8	1	$ 20.550,00	$ 24.454,50	$ 27.000,00	$ 27.000,00	$ 14.100,00	$ 14.100,00	$ 20.550,00
25	Válvula de expansión	1	$ 205.062,76	$ 244.024,68	$ 27.125,52	$ 27.125,52	$ 383.000,00	$ 383.000,00	$ 205.062,76
26	Válvula de servicio	1	$ 26.600,00	$ 31.654,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00	$ 45.700,00	$ 45.700,00	$ 26.600,00
27	Válvula Solenoide cuerpo y bobina	1	$ 152.862,76	$ 181.906,68	$ 27.125,52	$ 27.125,52	$ 278.600,00	$ 278.600,00	$ 152.862,76
28	Visor de liquido	1	$ 88.212,76	$ 104.973,18	$ 27.125,52	$ 27.125,52	$ 149.300,00	$ 149.300,00	$ 88.212,76
29	calificación operacional y de desempeño para cuartos frios de dos unidades condensadoras y dos unidades evaporadoras de acuerdo ala regulación	1	$ 2.005.300,00	$ 2.386.307,00	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 2.110.600,00	$ 2.110.600,00	$ 2.005.300,00
	TOTAL SIN IVA		$ 9.699.929,3		$ 8.690.258,7	$ 14.055.047,5	$ 10.709.600,0	$ 13.426.100,00	$ 13.740.573,78

			5		0	5	0			
	TOTAL IVA					$ 1.944.952		$ 2.550.959		
	TOTAL FACTURA CON IVA					$ 16.000.000		$ 15.977.059	$ 15.988.530	

El resultado objeto del análisis económico se ajusta al presupuesto de la entidad en consecuencia el proceso se adelanta por valor de **QUINCE MILLONESNOVECIENTOSOCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREITA PESOS MODVNEDA CORRIENTE ($15.988.530).**

Para el valor estimado se tuvo en cuenta el Histórico de contratos años anteriores y dos cotizaciones del mercado. Se tendrá en cuenta la propuesta que oferte el precio más bajo y que ese encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Se anexan cotizaciones.

ID	PROPONENTE	VALOR
1	METROCAL METROLOGIA BIOMEDICA S.A.S(JOHN JAMER CIPAMOCHA)	$ 15.977.059
2	GIITSON LTDA (BELKYNS A.TAPIAS L)	$16.000.000
Promedio		$15.988.530

10 **Forma de pago y requisitos:**

El municipio pagará el precio del contrato así: De acuerdo con el Cuadro de especificaciones, el valor del contrato se estima en la suma de: **QUINCE MILLONESNOVECIENTOSOCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREITA PESOS MODVNEDA CORRIENTE ($15.988.530**, el valor del presupuesto oficial se obtuvo mediante el análisis de precios que hace parte integral del presente estudio.

El Municipio de Sogamoso cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales previos a la presentación de la factura de cobro, certificación de cumplimiento por parte del Supervisor, presentación de certificación de contador del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) y para el último pago acta de liquidación final.

Para efectuar los pagos será necesario:

Ppresentación de la factura de cobro, certificación de cumplimiento por parte del Supervisor, presentación del certificado de contador de la seguridad social (salud, pensión y ARL) y para el último pago acta de liquidación final.

El valor del contrato se pagará en pagos parciales cada que el contratista pase su cuenta de cobro al cumplir con las actividades estipuladas en el contrato, y una vez sean entregados los elementos o repuestos utilizados para dichas actividades y recibidos a satisfacción según sea el caso , por parte del supervisor.

PARAGRAFO PRIMERO:

De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor

del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagará previa a la legalización del contrato.

11 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	(X)

Origen de los recursos	(X)
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	X
Regalías	(X)
SGP	(X)
SGR	(X)

Código BPIN	2022157590007

Disponibilidad Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo Municipal 015 de noviembre 2022, Decreto 596/ 20 de diciembre de 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000687	2.3.2.02.008-19-5-07-1905-21-1.2.1.0.00	Mejoramiento De La Promoción En Salud Tarea De Todos	21	1.2.1.0.00	8715621	$ 15.988.530
TOTAL						$$ 15.988.530

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así: El objeto contractual se encuentra en la **fila número857** del PAA

Código INSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
81111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CUARTO FRIO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DEL ( )	Enero	Enero	2 Mes (s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	17.000.000 COP	17.000.000 COP	No	NA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Boyacá - Sogamoso

13 El perfil del contratista:

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces cuya actividad sea afín con el objeto del contrato y no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad.

El proponente deberá Acreditar como experiencia mínima especifica que ha suscrito y ejecutado por lo menos tres contratos con entidades públicas o privadas, en equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, suscrito durante el último año contado hacia atrás desde la

fecha máxima de presentación de ofertas cuyo objeto haya sido mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frio. Este requisito se acreditará mediante el aporte con la propuesta de copia de por lo menos dos contratos, o Comunicación de aceptación de la oferta o Acta de liquidación de los contratos o Certificación expedida por la entidad pública contratante.

14 Factores de puntuación:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

1. La Entidad Estatal señalara en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía la información y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
3. La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

15 Análisis del riesgo:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	Obtención de seguros u otras garantías		3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	N/A	N/A

14	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificación es e interpretaciones unilaterales	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos	Liquidación Contrato		Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato		3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato		Mensual
16	General	Interno	Planeación, Ejecución	Financiero y Regulatorio	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal		Mensual

16 **Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo **y cuatro meses** más, contados a partir de la fecha de expedición de la **garantía.**
Calidad del bien o servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo **y seis meses** más, contados a partir de la fecha de expedición de la **garantía**

17 **¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?**

SI___ NO X

18 **Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a:Se designa a JOHN JADER GIRALDO CASTRILLON, profesional especializado, código 222 -08, correo electrónico: jadegir@gmail.com, celular: 3123784614electrónico: jadegir@gmail.com, celular: 3123784614

19 **Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

20 **Adjuntamos:**

Estudios del sector
CDP # 2023000687
Otros… (3 COTIZACIONES.)

Atentamente,

NUBIA YOLIMA MESA ROMERO
Secretaria de Salud

Proyecto:

	Profesional Especializado	**Firma**
John jader Giraldo Castrillón		

ESTUDIOS DE SECTOR

ObjetoRealizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frio que almacena los Biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI y garantizar el sistema de monitoreo de temperatura a través de Internet actividad del proyecto Promoción de la salud Tarea de Todos.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público; las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que es deber de la Entidad Estatal hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo en los siguientes términos:

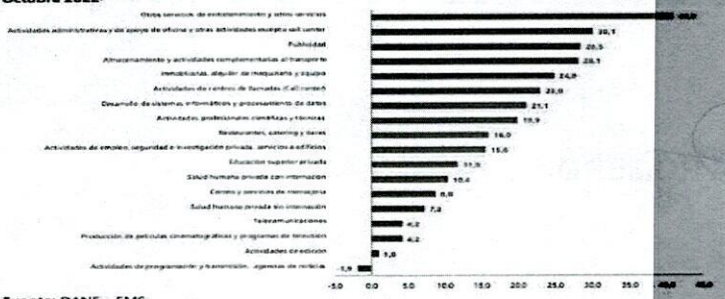
A. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Octubre de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021.

Tabla 5. Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) trienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	5,2	22,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	33,6	5,9	17,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	40,4	-3,3	18,6
J	División 58	Actividades de edición	-17,1	-18,5	22,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,2	-39,1	46,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,3	2,0	14,6
J	División 61	Telecomunicaciones	11,4	-4,2	21,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	41,6	30,6	37,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	31,1	-2,4	23,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,9	0,8	27,1
M	Clase 7310	Publicidad	23,0	-6,6	26,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,7	-3,1	25,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	75,6	35,1	27,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	29,2	-6,8	17,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-3,4	11,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	32,6	13,0	17,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	20,8	4,5	18,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	50,1	3,8	19,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal

En octubre de 2022, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividadesregistraron una variación de 30,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó unincrementode7,2%ylossalariosregistraronunaumentode7,9%,encomparaciónconoctubrede2021.

IPC Índice de Precios al Consumidor

Información técnica | Consulta dinámica | Visor de datos | Histórico hábitos de consumo | Calculadora de gastos | Actualización metodológica 2019

Información febrero 2023

En febrero de 2023 la variación mensual del IPC fue del 1,66%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2022	2022
IPC total	1.66	1.63	3.47	3,33	13.28	8.01

Fuente: DANE, IPC

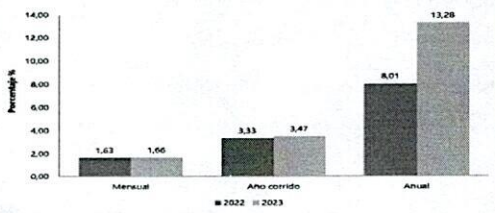
En febrero de 2023, **la variación anual reportada por el IPC fue del 13,28%.** Es decir, 5,27 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,01%.

En febrero de 2023, **la variación anual reportada por el IPC fue del 13,28%. Es decir, 5,**27 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,01%

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2023

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,60	0,10	2,04	0,09
Transporte	12,93	1,13	0,15	1,99	0,26
Bienes y servicios diversos	5,36	1,26	0,07	1,97	0,10
Restaurantes y hoteles	9,43	2,22	0,22	1,71	0,18
TOTAL	100,00	1,63	1,63	1,66	1,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,26	0,59	1,60	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,77	0,01	1,29	0,02
Salud	1,71	1,18	0,02	1,26	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	1,19	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,71	0,23	0,95	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,23	0,04	0,93	0,03
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,07	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2023 en comparación con enero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,62%), educación preescolar y básica primaria (8,17%), transporte urbano (incluye tren y metro)

(2,13%), arriendo imputado (0,65%), frutas frescas (7,49%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (9,61%), educación secundaria (8,35%), arriendo efectivo (0,62%), vehículo particular nuevo o usado (1,81%) y productos de limpieza y mantenimiento (3,56%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-6,36%), yuca para consumo en el hogar (-6,70%), paquetes turísticos completos (-1,82%), papas (-1,71%) y cebolla (-1,48%).

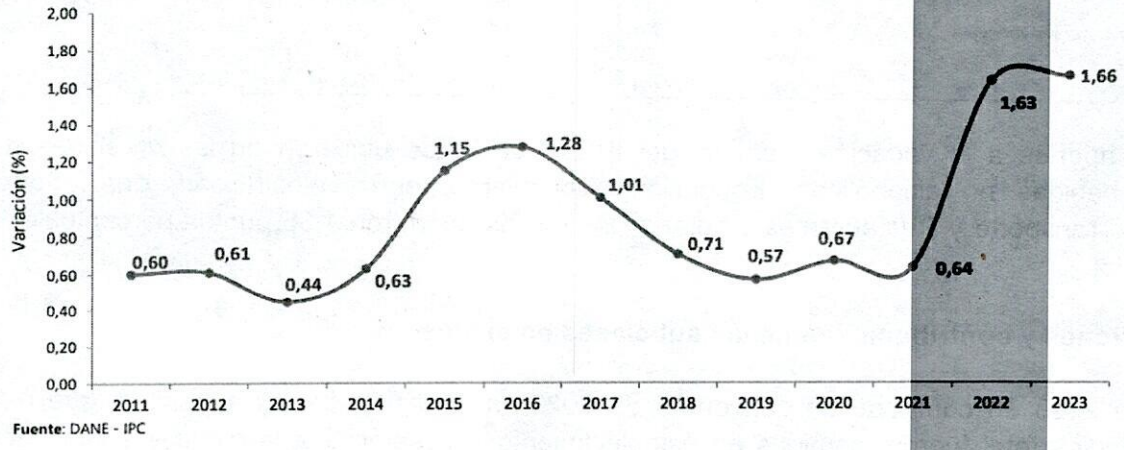
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,62	0,12
Educación preescolar y básica primaria	8,17	0,11
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,13	0,10
Arriendo imputado	0,65	0,06
Frutas frescas	7,49	0,08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	9,61	0,06
Educación secundaria	8,35	0,07
Arriendo efectivo	0,62	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,81	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,56	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

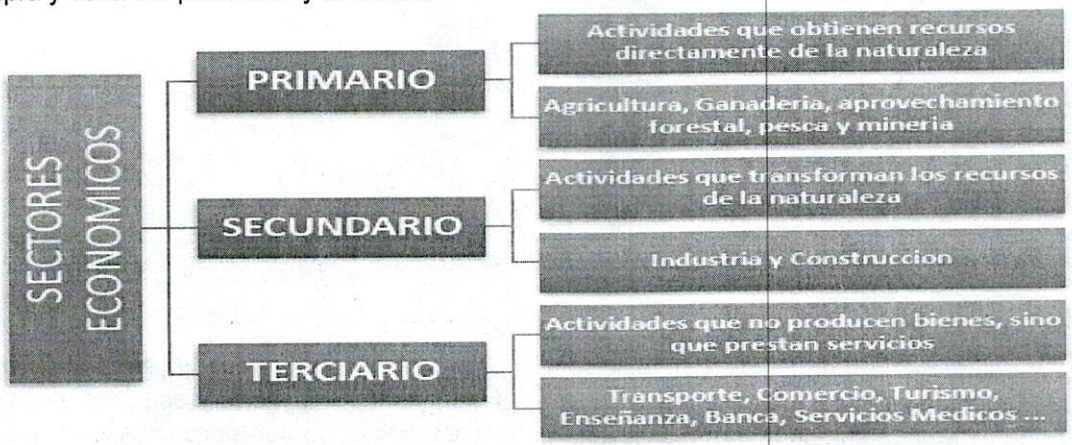
INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación mensual del IPC de los últimos trece años
Total nacional
Febrero 2011 - 2023



Fuente: DANE - IPC

LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS se considera parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o factor servicios, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el COMERCIAL en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



DANE
Para tomar decisiones

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas.

En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios.

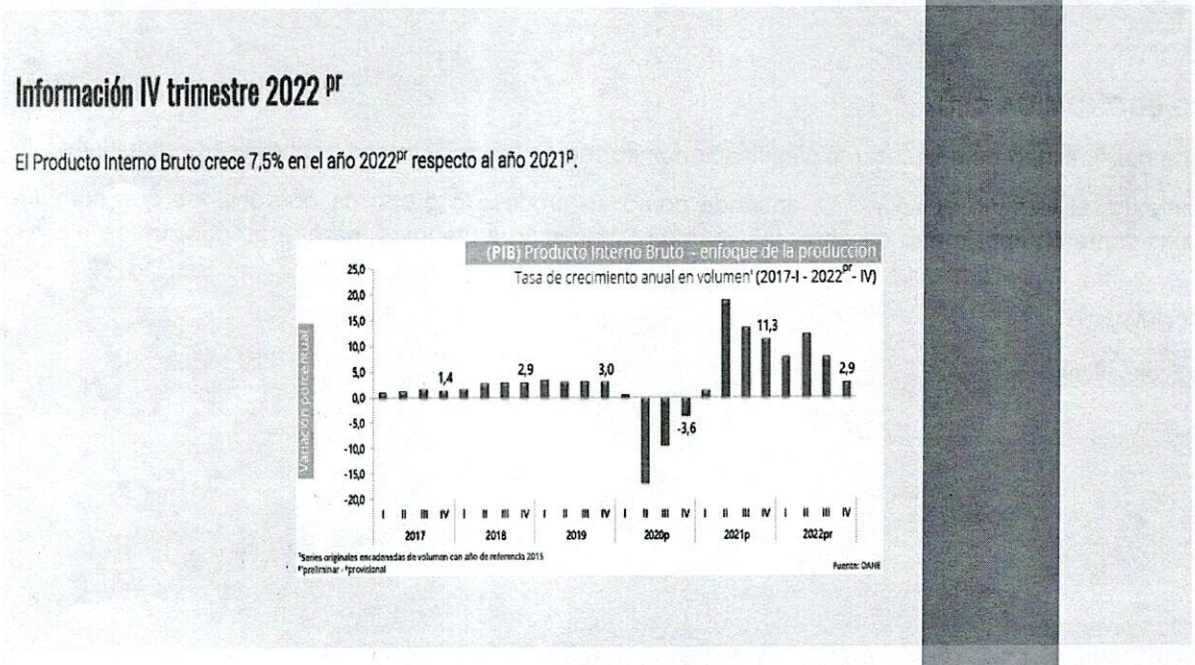
ASPECTO ECONOMICO

Indicadores Económicos



- **PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB**

Un factor de gran importancia para el estudio del sector del presente proceso es lo concerniente al Producto Interno Bruto – PIB, dado que es el componente que estudia el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado y que incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior1.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

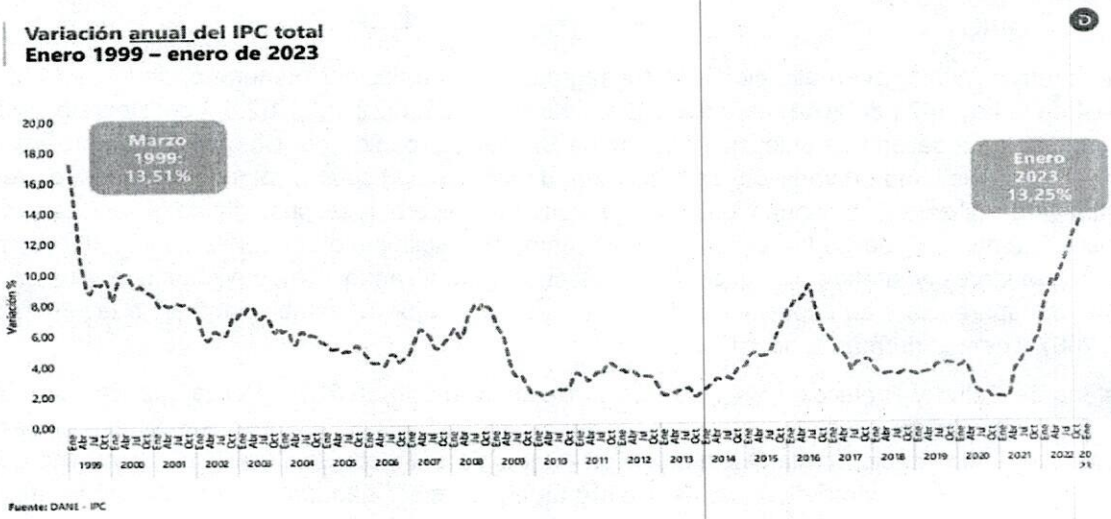
[1] https://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021[pr]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

INFLACIÓN



Fuente: DANE - IPC

DANE confirma que el IPC de enero del 2023 es el más alto del siglo XXI.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló el más reciente dato de la inflación. Para enero del 2023, el Índice de Precios al Consumidor llegó al 13,25%. Esto se configura como el mayor número registrado, al menos durante el siglo XXI. Los alimentos y bebidas no alcohólicas se mantienen como uno de los jalonadores principales de esta cifra. Quiere decir, el valor se duplicó en comparación con el mismo mes, pero del año 2022.

Solamente en enero la variación fue del 1,78%. No obstante, para este último periodo, los encarecimientos en el transporte fue el que mayormente aportó para los aumentos (3,98%). Según explicó la directora del DANE, Piedad Urdinola, obedece a los ajustes tarifarios que se realizan anualmente para esta época.

1. ECONOMICO – TECNICO

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia:

PERFIL	PersonaNaturaly/oJurídicaidóneapara le ejecucióndelobjetocontractual

1.3 REGULATORIO

La administración Municipal en atención a lo consagrado en el artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto 1085 de 2015 y el Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de dela cava municipal y algunos equipos de refrigeración necesarios para realizar el almacenamiento de la vacuna que está bajo la custodia de la secretaria de salud de Sogamoso. Además se realiza la verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

El Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 380 de 2020 "Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones". El mismo Ministerio con ocasión de la Declaratoria de Pandemia del brote de COVID-19, determinó que se hace preciso adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención y mitigación del virus, que son complementarias a las dictadas en la Resolución 380 de 2020, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentarla.

El 29 de enero de 2021 el Ministerio de salud expidió el decreto 109 que tiene por objeto adoptar el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y establecer la población objeto, los criterios de priorización, las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, las responsabilidades de cada actor tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los administradores de los regímenes especiales y de excepción, así como el procedimiento para el pago de los costos de su ejecución.

Que el Artículo 21 del decreto 109 de 2021 establece la responsabilidad de las entidades territoriales municipales entre las que están: Garantizar la contratación del talento humano para la gestión y operación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, que incluye manejo de insumos, red de frio, sistema de información y acompañamiento técnico. 21.2. Verificar, en su jurisdicción, la suficiencia y capacidad de respuesta de los prestadores de servicios de salud, para el desarrollo de la estrategia de vacunación contra el COVID-19, respecto al talento humano exclusivo para la vacunación, como también de la adaptación y expansión del servicio de vacunación. Teniendo en cuanto lo anterior se hace necesario realizar las acciones administrativas y financieras necesarias para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frio que almacena los Biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI y garantizar el sistema de monitoreo de temperatura a través de Internet para apoyar la implementación del Plan nacional de vacunación, que de acuerdo a la cantidad de puntos de vacunación que tiene el municipio en su territorio y el volumen de personas a vacunar , se requiere garantía la cadena de frio y condiciones de almacenamiento de los biológicos y demás insumos requeridos y se encargaran del acatamiento del flujo de la información de manera oportuna y confiable al PAIWEB.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Salud Municipal requiere la prestación de servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frio que almacena los Biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI y garantizar el sistema de monitoreo de temperatura , teniendo en cuenta que otrora, la Administración Municipal ha venido contratando los servicios requeridos, con resultados satisfactorios al contar con , empresas idóneas para tal fin y Según lineamientos nacionales y departamentales para lo cual en la planta de personal del municipio no se cuenta con personal de mantenimiento que pueda asumir estas actividades.

2 ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ANALISIS DEL MERCADO:

El Municipio de Sogamoso, cuenta con equipos necesarios para el funcionamiento del cuarto frio, cumpliendo con las indicaciones técnicas y los lineamientos del Ministerio de salud para la Red de Frio. En el mencionado Cuarto frio se almacenan todos los biológicos o vacunas que son distribuidos a las Diferentes IPS que ofertan el servicio de vacunación en el Municipio y por tanto es responsabilidad garantizar su adecuado funcionamiento para la preservación y conservación de los Biológicos.

En cumplimiento de los lineamientos para la conservación de la cadena de frio requerida para garantizar la calidad y preservación de los biológicos, es necesario vigilar y monitorear la temperatura del cuarto frio de manera permanente, proceso que se lleva a cabo dos veces al día los 7 días de la semana, además se requiere de un sistema de alerta que informe la variaciones de temperatura que pongan en riesgo la integridad del biológico.

Por lo anterior, es necesario garantizar el mantenimiento del cuarto frio y de los equipos que lo componen, realizando las revisiones periódicas programadas y el mantenimiento del sistema de monitoreo de la temperatura que permita la vigilancia de esta, las 24 horas del día a través del internet.

Las condiciones técnicas exigidas son las siguientes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANT
2	Servicio de monitoreo de la temperatura con un sensor centinela.	MESES	8
3	Mantenimiento preventivo de Cava; ubicados en la E.S.E. Salud Sogamoso; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, ajustes y calibración a sistemas mecanicos, hidraulicos, circuitos eléctricos, electrónicos y automatizados; ensamble del equipo, nivelación de refrigerante, lubricación interna y de partes mecánicas, calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos..	VISITA	6
	Repuestos que se requieran para el adecuado funcionamiento del cuarto frio:		
4	Mantenimiento preventivo de equipos: Congelador Challenger, Nevera Vertical Electrolux, Refrigerador horizontal Vestfrost; ubicados en la E.S.E. Salud Sogamoso y sucursales; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, ajustes y calibración a sistemas mecanicos, hidraulicos, circuitos eléctricos y electrónicos; ensamble del equipo, nivelación de refrigerante, lubricación interna, calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos	VISITA	1
5	Mantenimiento correctivo de cuarto frio de consevación (Cava), ubicado en la E.S.E. Salud Sogamoso; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, cambio de base de la unidad externa, aceite, filtro secador, visor de liquido, presostato, válvula de servicio, válvula solenoide, acumulador de refigerante; remoción de oxido, aplicación de anticorrosivo y esmalte, nivelación de aceite del compresor, procesos pre-carga, carga de refrigerante; ajustes a sistemas mecánicos, hidraulicos, circuitos eléctricos, electronicos y automatizados; ensamble del equipo; calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos.	VISITA	1
6	Calibración certificada ONAC para termo hidrometro digital y termometro infrarrojo	1	1
7	Aceite Sintetico	1	1

8	Acumulador de refrigerante	1	1
9	Aislante de tuberia 1/2 x 1.9 mtr	1	1
10	Aislante de tuberia 3/8 x 1.9 mtr	1	1
11	Bases estructural unidad externa	1	1
12	Cableado 3x12	1	1
13	Cableado 3x14	1	1
14	Cilindro R22 x 13.6 kg	1	1
15	Cinta aislante	1	1
16	Cinta gris	1	1
17	Cinta teflon	1	1
18	Controlador MT512E2HP	1	1
19	Filtro 3/8	1	1
20	Presostato H / L	1	1
21	Separador de aceite	1	1
22	Soldadura x barilla	1	1
23	Tuberia de cobre 1/2	1	1
24	Tuberia de cobre 3/8	1	1
25	Válvula de expansión	1	1
26	Válvula de servicio	1	1
27	Válvula Solenoide cuerpo y bobina	1	1
29	Visor de liquido	1	1
30	calificación operacional y de desempeño para cuartos frios de dos unidades condensadoras y dos unidades evaporadoras de acuerdo ala regulación	VISITA	1

La secretaria de salud considera que el proponente debe aportar mínimo tres (02) contratos celebrados y liquidados, cuyo objeto involucre el mantenimiento preventivo de equipos de refrigeración para el manejo de Biológicos del programa ampliado de inmunizaciones PAI y acreditar la idoneidad del personal que realiza el mantenimiento a través de la presentación de 2 hojas de vida con certificados de formación como Ingenieros o tecnólogos biomédicos o Técnico en Especialista en Refrigeración, Una de las hojas de vida debe presentar certificación en calificación de equipos de refrigeración o congeladores

Análisis de costos históricos de la Entidad:

Producto de esta necesidad se ha desarrollado en la entidad, procesos contractuales para satisfacer esta necesidad:

No. de contrato y Fecha	Objeto	Valor	Plazo	Contratista

IMC-041-2022 *13/06/2022*	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frio que almacena los biológicos del programa ampliado de inmunizaciones PAI y garantizar el sistema de monitoreo de temperatura a través de internet actividad del proyecto promoción delasalud tarea de todos	$13.283.999.92	9 Meses y 15 días	MetrocalMetrologíaBiomedica S.A.S
IMC-009-2021 17/03/2021	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frio que almacena los biológicos del programa ampliado de inmunizaciones PAI y garantizar el sistema de monitoreo de temperatura a través de internet actividad del proyecto promoción delasalud tarea de todos	$12.253.280	9 Meses y 15 días	MetrocalMetrologíaBiomedica S.A.S
20200222 - 25/02/2020	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frio que almacena los Biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI y garantizar el sistema de monitoreo de temperatura a través de Internet actividad del proyecto Atención Integral e Incluyente en salud para la niñez y adolescencia sogamoseña	7.552.275	10 Meses y 15 días	MetrocalMetrologíaBiomedica S.A.S
20190445 -05 de abril de 2019	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frio que almacena los biológicos del programa ampliado de inmunizaciones PAI y garantizar el sistema de monitoreo de temperatura a través de internet actividad del proyecto niños niñas y adolescentes saludables.	$10.481.121	9 meses	MetrocalMetrologíaBiomedica S.A.S
2017476 - 10 de mayo de 2017	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frió que almacena los biológicos del programa ampliado de inmunizaciones PAI e instalar el sistema de monitoreo de temperatura a través de internet actividad del proyecto niños, niñas y adolescente saludables.	8.513.915	8 meses	Interhospitalaria S.A.S
2016392 -	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frio que almacena los biológicos del programa ampliado de inmunizaciones PAI a todo costo, incluidos los repuestos requeridos según la necesidad), instalar el sistema	7.812.600	8 meses	Interhospitalaria S.A.S

	de monitorio a través de internet, actividad del proyecto niños, niñas y adolescentes saludables.			

Es importante aclarar, que para este año y de acuerdo con los lineamientos del programa, se requiere aumentar el Número de visitas de mantenimiento pasando de 6 a 10 visitas en el año.

Procesos de selección relacionados de otros municipios

No.	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	No. del contrato	Modalidad de selección	Valor del contrato
1.-	Gobernación de Cundinamarca	Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que conforman la red de frio y a la planta eléctrica, para el permanente y adecuado funcionamiento de la red departamental del programa ampliado de inmunizaciones (PAI)	SSS-SUM-11-M007	Contratación Mínima Cuantía	$16.280.000
2.-	Gobernación de Boyacá	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los equipos de refrigeración y congelación de los cuartos fríos para el almacenamiento de los biológico del programa ampliado de inmunización humana y programa de vacunación de enfermedades zoonóticas, áreas de la dirección técnica de salud pública de la gobernación de	SMC-GB-1382016	Contratación Mínima Cuantía	$13.224.000
3.-	E.S.E. Salud Del Tundama - Duitama	Prestación de servicios de mantenimiento del cuarto frio de la empresa social del estado salud del Tundama	082-2019	082-2019	$15.000.000

No.	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	No. del contrato	Modalidad de selección	Valor del contrato
4.-	Gobernación de Santander	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo mensualmente de los equipos de la red de frio del almacén departamental de vacunas, enmarcado dentro del proyecto fortalecimiento de la salud infantil para la reducción de las enfermedades prevalentes en la infancia y la mortalidad infantil en el departamento de Santander.	SSS-MC-14-027	SSS-MC-14-027	$19.925.000

Con respecto a procesos relacionados con el objeto a contratar llevados a cabo por otras instituciones a nivel nacional podemos decir que aunque los servicios contratados por Otras entidades tienen objetos similares, las condiciones del municipio, las actividades a desarrollar y las cantidades solicitadas, son diferentes. Por lo anterior se concluye que aunque, el plazo y los presupuestos sean diferentes, la necesidad de cumplir con lo estipulado en la norma y en el manual de programa ampliado de inmunizaciones PAI es igual para los entidades territoriales.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Realizado el análisis de trazabilidad en la entidad, respecto a la prestación de servicios para desarrollar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frio que almacena los Biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI y garantizar el sistema de monitoreo de temperatura a través de Internet, se resalta la importancia de cumplir con los establecido manual del programa de inmunizaciones y garantizar que los niños y niñas del municipio reciban las dosis de vacunas necesarias para protegerlos de las enfermedades prevenibles por vacunación y la vacunación nacional contra el COVID 19.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

4.1. Identificación de oferentes en el mercado

Dentro del estudio de mercado realizado se evidencio la posibilidad de oferentes, que están en capacidad de presentar propuesta, quienes dentro del objeto social y /o desempeño profesional puedan cumplir con las actividades aquí contempladas, en especial las ubicadas en los alrededores del municipio de Sogamoso, puesto que el costo de traslado desde otra ciudad incrementaría el valor de la prestación del servicio.

Los precios del mercado se fijaron con base en las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron la invitación del municipio de Sogamoso con posibilidad prestar el servicio, se toman como referencia a fin de sacar el promedio, por lo cual se relacionan en el listado con el objeto de plasmar su oferta.

La Alcaldía Municipal de Sogamoso, a través de la secretaría de salud, obtuvo información de las siguientes empresas que prestan los servicios que se pretenden contratar, así

Proveedor	Cedula/NIT	Teléfono
METROCAL METROLOGIA BIOMEDICA S.A.S(JOHN JAMER CIPAMOCHA)	9009022346	3195320303
GIITSON LTDA (BELKYNS.A TAPIAS. L)	900334518	3134414123

4.2 Análisis de cotizaciones.

La Secretaría de salud, solicitó A dos (2) proponentes de la ciudad de Sogamoso las cotizaciones para el desarrollo de las actividades programadas desarrollar la estrategia entornos labores saludables con trabajadores formales e informales del municipio de los elementos a adquirir, con el fin de establecer el estudio de precios de mercado,

Una vez consolidado el sondeo de mercado se procedió con el análisis de los precios obteniendo de esta forma el valor del presupuesto oficial:

ANÁLISIS UNITARIO DE COTIZACIONES

DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL	METROCAL		GIITSON LTDA		PROMEDIO
				UNITARIO	TOTAL			
visitas periódicas para verificar el correcto estado de funcionamiento de los equipos del cuarto frio y los repuestos necesarios para la reparación Mantenimiento preventivo de Cava; ubicados en la E.S.E. Salud Sogamoso; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, ajustes y calibración a sistemas mecanicos, hidraulicos, circuitos eléctricos, electrónicos y	6	**$ 556.650,00**	$ 3.445.663,50	$ 850.000,00	$ 5.100.000,00	**$ 263.300,00**	$ 1.579.800,00	**$ 3.339.900,00**

automatizados; ensamble del equipo, nivelación de refrigerante, lubricación interna y de partes mecánicas, calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos.								
Servicio de monitoreo de la temperatura con un sensor centinela.	8	**$ 179.627,78**	$ 1.471.151,48	$ 159.255,55	$ 1.274.044,40	$ 200.000,00	**$ 1.600.000,00**	**$ 1.437.022,20**
Mantenimiento preventivo de equipos: Congelador Challenger, Nevera Vertical Electrolux, Refrigerador horizontal Vestfrost; ubicados en la E.S.E. Salud Sogamoso y sucursales; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del	1	**$ 630.000,00**	$ 749.700,00	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	**$ 630.000,00**

equipo, desarme del mismo, ajustes y calibración a sistemas mecanicos, hidraulicos, circuitos eléctricos y electrónicos; ensamble del equipo, nivelación de refrigerante, lubricación interna, calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos.								
Mantenimiento correctivo de cuarto frio de consevación (Cava), ubicado en la E.S.E. Salud Sogamoso; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, cambio de base de la	1	**$ 2.664.450,00**	$ 3.170.695,50	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 3.528.900,00	$ 3.528.900,00	**$ 2.664.450,00**

unidad externa, aceite, filtro secador, visor de liquido, presostato, válvula de servicio, válvula solenoide, acumulador de refigerante; remoción de oxido, aplicación de anticorrosivo y esmalte, nivelación de aceite del compresor, procesos pre-carga, carga de refrigerante; ajustes a sistemas mecánicos, hidraulicos, circuitos eléctricos, electronicos y automatizados; ensamble del equipo; calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos.									

Calibración certificada ONAC para termo hidrometro digital y termometro infrarrojo	1	$ 734.144,12	$ 873.631,50	$ 470.588,24	$ 470.588,24	$ 997.700,00	$ 997.700,00	$ 734.144,12
Aceite AW ISO 100 SAE 30-40	1	$ 242.410,00	$ 288.467,90	$ 86.220,00	$ 86.220,00	$ 398.600,00	$ 398.600,00	$ 242.410,00
Aceite Sintetico	1	$ 346.437,82	$ 412.261,00	$ 199.075,63	$ 199.075,63	$ 493.800,00	$ 493.800,00	$ 346.437,82
Acumulador de refrigerante	1	$ 148.000,00	$ 176.120,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 96.000,00	$ 96.000,00	$ 148.000,00
Aislante de tuberia 1/2 x 1.9 mtr	1	$ 38.782,00	$ 46.150,58	$ 65.464,00	$ 65.464,00	$ 12.100,00	$ 12.100,00	$ 38.782,00
Aislante de tuberia 3/8 x 1.9 mtr	1	$ 38.432,00	$ 45.734,08	$ 65.464,00	$ 65.464,00	$ 11.400,00	$ 11.400,00	$ 38.432,00
Bases estructural unidad externa	1	$ 261.740,58	$ 311.471,29	$ 364.981,16	$ 364.981,16	$ 158.500,00	$ 158.500,00	$ 261.740,58
Cableado 3x12	1	$ 19.195,38	$ 22.842,50	$ 26.890,76	$ 26.890,76	$ 11.500,00	$ 11.500,00	$ 19.195,38
Cableado 3x14	1	$ 17.295,38	$ 20.581,50	$ 26.890,76	$ 26.890,76	$ 7.700,00	$ 7.700,00	$ 17.295,38
Cilindro R22 x 13.6 kg	1	$ 746.900,00	$ 888.811,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 643.800,00	$ 643.800,00	$ 746.900,00
Cinta aislante	1	$ 27.050,00	$ 32.189,50	$ 51.000,00	$ 51.000,00	$ 3.100,00	$ 3.100,00	$ 27.050,00
Cinta gris	1	$ 16.000,00	$ 19.040,00	$ 9.500,00	$ 9.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 16.000,00
Cinta teflon	1	$ 9.450,00	$ 11.245,50	$ 15.800,00	$ 15.800,00	$ 3.100,00	$ 3.100,00	$ 9.450,00
Controlador MT512E2HP	1	$ 66.063,26	$ 78.615,28	$ 27.126,52	$ 27.126,52	$ 105.000,00	$ 105.000,00	$ 66.063,26
Filtro 3/8	1	$ 81.900,00	$ 97.461,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 78.800,00	$ 78.800,00	$ 81.900,00
Presostato H / L	1	$ 161.212,76	$ 191.843,18	$ 27.125,52	$ 27.125,52	$ 295.300,00	$ 295.300,00	$ 161.212,76
Separador de aceite	1	$ 182.750,00	$ 217.472,50	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 165.500,00	$ 165.500,00	$ 182.750,00
Soldadura x barilla	1	$ 8.900,00	$ 10.591,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 2.800,00	$ 2.800,00	$ 8.900,00
Tuberia de cobre 1/2	1	$ 23.950,00	$ 28.500,50	$ 29.000,00	$ 29.000,00	$ 18.900,00	$ 18.900,00	$ 23.950,00

Tuberia de cobre 3/8	1	**$ 20.550,00**	$ 24.454,50	$ 27.000,00	$ 27.000,00	$ 14.100,00	$ 14.100,00	**$ 20.550,00**
Válvula de expansión	1	**$ 205.062,76**	$ 244.024,68	$ 27.125,52	$ 27.125,52	$ 383.000,00	$ 383.000,00	**$ 205.062,76**
Válvula de servicio	1	**$ 26.600,00**	$ 31.654,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00	$ 45.700,00	$ 45.700,00	**$ 26.600,00**
Válvula Solenoide cuerpo y bobina	1	**$ 152.862,76**	$ 181.906,68	$ 27.125,52	$ 27.125,52	$ 278.600,00	$ 278.600,00	**$ 152.862,76**
Visor de liquido	1	**$ 88.212,76**	$ 104.973,18	$ 27.125,52	$ 27.125,52	$ 149.300,00	$ 149.300,00	**$ 88.212,76**
calificación operacional y de desempeño para cuartos frios de dos unidades condensadoras y dos unidades evaporadoras de acuerdo ala regulación	1	**$ 2.005.300,00**	$ 2.386.307,00	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 2.110.600,00	$ 2.110.600,00	**$ 2.005.300,00**
TOTAL SIN IVA		$ 9.699.929,35		$ 8.690.258,70	$ 14.055.047,55	**$** 10.709.600,00	$ 13.426.100,00	**$ 13.740.573,78**
TOTAL IVA					$ 1.944.952		$ 2.550.959	
TOTAL FACTURA CON IVA					$ 16.000.000		$ 15.977.059	$ 15.988.530

Conforme a las cotizaciones y estudios de mercado en el valor ofertado están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual.

5. AFECTACION PRESUPUESTAL

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000687	2.3.2.02.008-19-5-07-1905-21-1.2.1.0.00	Promoción de la salud tarea de todos	21	1.2.1.0.00	91122	$15.988.530
TOTAL						$ 15.988.530

E. PERSPECTIVA LEGAL

La administración Municipal en atención en lo reglado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, la ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4°, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y con el fin de llevar a cabo el desarrollo de proceso de apoyo y de competencia de la Secretaría de Salud Municipal, realiza una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y o experiencia de posibles proveedores que garantice el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas

concordantes. Tal como lo señala la el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993, *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad; estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".* Así las cosas, es viable la presente contratación con el fin de apoyar la gestión del Municipio en las distintas actividades para su funcionamiento, tal como lo ha venido realizando la Administración Municipal obteniendo los resultados esperados en el cumplimiento de la misión de direccionar, inspeccionar, vigilar y controlar el Sistema General de Seguridad Social en salud a nivel local, identificando los recursos y creando las condiciones que garanticen la cobertura y el acceso de los usuarios a los servicios de salud dentro de un marco de humanismo, eficiente, efectivo, de calidad y desarrollo sostenible, propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios y las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dentro de los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Sin otro particular,

NUBIA YOLIMA MESA ROMERO
Secretaria de Salud

Proyectó: John G.